



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2772

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/03/1994 - B.Inf. 6/1994

Sancionada: 04/04/1994

Promulgada: 07/04/1994 - Decreto: 517/1994

Boletín Oficial: 14/04/1994 - Nú: 3147

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial el día 11 de octubre como "Día de la Patagonia", en conmemoración de la ley nacional n° 954 promulgada el 11 de octubre de 1878, que estableció la Gobernación del Territorio de la Patagonia.

Artículo 2°.- A los efectos del cumplimiento del artículo 1°, el Consejo Provincial de Educación implementará durante la segunda semana del mes de octubre, en todos los niveles de enseñanza dentro de la jurisdicción provincial, actividades destinadas a concientizar a la población estudiantil de la pertenencia irrenunciable de Río Negro a la región patagónica, determinada por fundamentos históricos, sociales, geográficos, económicos, políticos y culturales, a través de un análisis detenido de las características y problemáticas propias de la región.

Artículo 3°.- Invítase a la Universidad Nacional del Comahue, en sus asientos en la Provincia de Río Negro, a adherir a las medidas incluidas en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°.- Invítase a los Poderes Ejecutivos de las provincias de la región patagónica, a tomar medidas similares en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5°.- Remítase al Consejo Provincial de Educación copia de la ley n° 2488 de esta Legislatura y copia de la "Declaración de Ushuaia" y demás documentación producida por el Parlamento Patagónico, para su utilización a los fines pedagógicos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 6°.- Enviase copia de la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, a la Presidencia del Parlamento Patagónico y a las Legislaturas provinciales de la región patagónica.

Artículo 7°.- Comuníquese y archívese.